Razón social de la entidad privada sin ánimo de lucro que presenta la propuesta:

FUNDACION CLAUDIA OCORO

Señale el objeto social y los objetivos de la entidad privada sin ánimo de lucro que presenta la propuesta (*Tal como figura en los estatutos y/o certificado de existencia y representación legal*):

OBJETO SOCIAL:

El objeto social principal y recursos de la fundación estarán destinados a actividades de salud, deporte, educación formal, cultural, investigación científica o tecnológica, ecológica, protección ambiental, o a programas de desarrollo social. Así mismo dichas actividades serán de interés general, y sus excedentes serán reinvertidos totalmente en la actividad de su objeto social. Promover, fomentar y desarrollar programas y proyectos que contribuyan al bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de niños, jóvenes, adultos mayores, desplazados, mujeres, discapacitados, víctimas de violencia sexual, y psicológica, la familia y la atención a grupos específicos en diversas áreas y sectores.

FINES EPECIFICOS:

Para el cumplimiento de su objeto social la asociación tendrá los siguientes fines específicos:

1. Integrar y coordinar esfuerzos interinstitucionales nacionales e internacionales, para planear soluciones a problemáticas sociales.
2. Gestionar recursos, y obtener cofinanciación de entidades públicas y privadas para el logro del objeto social.
3. Desarrollar, implementar y dinamizar programas y proyectos sociales, para beneficio de la fundación.

Para alcanzar sus objetivos podrán:

*realizar toda clase de gestiones oficiales u oficiosas ante instituciones de poderes públicos y privados *recurrir ante los poderes públicos, distritales, municipales y gubernamentales, solicitando el apoyo para el progreso de la fundación.

*celebrar toda clase de actos y contratos en el marco de la ley y de sus fines y objetivos institucionales.

*adquirir bienes, enajenarlos y/o disponer de ellos en consonancia con los objetivos institucionales.

*administrar los recursos con que cuenta, conforme al espíritu y objetivos que inspiran su constitución.

*aceptar y otorgar donativos

*mantener vínculos de coordinación y afiliación con organización y entidades públicas y privadas afines al objeto social de la organización.

*desarrollar otras actividades que de una y otra manera se encuentren relacionadas o se complementan con los objetivos y acciones mencionadas anteriormente.
*fomentar el desarrollo de planes y programas para la comunidad del municipio de Tumaco y aéreas circunvecinas.
*diseñar planes de atención parala comunidad, que sirvan de base para el desarrollo de políticas públicas para este sector de la sociedad.
*emitir opiniones y conceptos en asuntos de desarrollo y brindar asesorías con asistencias.
*promover actividades y eventos sobre iniciativas asociativas en Tumaco, y los otros municipios de la costa.
*construcción de obras civiles, capacitaciones, consultorías, suministros de artículos y elementos de aseo, papelería, equipos de cómputo, material de ferretería, convenios interadministrativos, suministros de artículos escolares (sillas, mesas, escritorios, pupitres, tableros y otros), operadores de proyectos productivos urbanos y rurales, suministro de productos alimenticios, proyectos de electrificación rural.

Nombre del Proyecto: "CARNAVAL DEL FUEGO" UNA FIESTA DE PAZ PARA LA RECUPERACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA CULTURA Y TRADICIONES AFROCOLOMBIANAS DEL PACÍFICO NARIÑENSE

NOTA IMPORTANTE: El proyecto debe incorporar y evidenciar en su formulación y en la ejecución de la totalidad de sus metas y actividades, los siguientes enfoques:

- ***ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ:*** En un país profundamente herido y fragmentado por la violencia, la exclusión y la desigualdad, las culturas, las artes y los patrimonios tienen un papel fundamental en la transformación de los imaginarios y realidades que nos han impedido reconocernos como parte de una misma sociedad e identificar opciones de transformación de nuestra compleja realidad nacional. Así, hablar de Arte y Cultura para la Paz invita a pensar en que el cambio social que requiere Colombia es también un cambio cultural, en tanto las culturas, las artes y los patrimonios influyen en nuestros modos de hacer, de ser y de pensar. Estos tienen la capacidad de interpelar las sensibilidades individuales y colectivas de formas no convencionales y, en este sentido, pueden ayudar a transformar nuestros relatos nacionales y regionales, a hacernos más conscientes y empáticos con las realidades de los demás y a identificar aquello que nos es prioritario como sociedad.

 Así mismo, comprometerse con un enfoque de Arte y Cultura para la Paz pone de manifiesto la necesidad de potenciar la dimensión simbólica de la cultura, esto es, ayudar a posicionar las voces, los lenguajes y las expresiones de los artistas, activistas, gestores y

creadores en los diversos escenarios del país. Pero, sobre todo, hacer de las artes, las culturas y los patrimonios una posibilidad de vida digna y, de ese modo, incidir de forma positiva en la dimensión social de los territorios, en diálogo con la economía productiva, el turismo sostenible, la naturaleza y otras apuestas estratégicas para un mejor vivir.

En definitiva, este enfoque reivindica la dimensión política de las culturas, las artes y los patrimonios, lo que implica garantizar la pluralidad de narrativas y posibilidades expresivas en estos campos, pero también, valorar con preminencia la capacidad vinculante, transformadora y movilizante de lo cultural. Así, la cultura adquiere todo su valor en el fortalecimiento de una ciudadanía que tenga capacidad de dialogar, deliberar y tomar decisiones mediante sus proyectos e iniciativas.

- ***CIUDADANÍAS INCLUYENTES:*** Las políticas culturales en Colombia, así como los programas, planes y proyectos que les han dado materialidad, han sido herramientas fundamentales en el reconocimiento de los grupos étnicos y de otros sectores poblacionales que fueron históricamente invisibilizados y marginados, no solamente del relato nacional sino del ejercicio pleno de su derecho a participar en la vida cultural del país, de la región y del mundo. A más de tres décadas de la Constitución de 1991, dichos sectores han disputado y ganado espacios políticos significativos, se han cualificado en los distintos ámbitos de la producción cultural y han posicionado la idea de una Colombia multicultural y diversa en nuestros imaginarios colectivos, permitiendo la revalorización de un gran número de saberes, prácticas, memorias y modos de vida por tanto tiempo estigmatizados.

 Aunado a lo anterior, en las últimas décadas han tomado lugar en la agenda pública las demandas de nuevos sujetos y grupos poblacionales que han puesto de manifiesto la importancia de la acción cultural como un mecanismo efectivo para visibilizar, comprender y combatir temas como las violencias basadas en género, orientación sexual, raza y etnia; la necesidad de la inclusión de los jóvenes y las culturas campesinas; los aportes de las prácticas tradicionales y emergentes a la sostenibilidad ambiental, al desarrollo a escala humana y a la resolución de conflictos, entre otros.

 Reconociendo el potencial que hoy tiene la participación en la vida cultural como un derecho fundamental de las y los ciudadanos del país, el Programa Nacional de Concertación se compromete con el desarrollo de un enfoque que dinamice la idea de la cultura como un potencial común al que aportan, con igual importancia y reconocimiento, los grupos étnicos, LGBTIQ+, los jóvenes, las mujeres, la población víctima del conflicto, los campesinos y los demás grupos y colectividades que hoy reclaman una voz diferenciada dentro de las nuevas ciudadanías.

Esto no solo implica el reconocimiento de los aportes de las cosmovisiones, saberes y procesos creativos de dichos sectores a la identidad nacional. Se trata, sobre todo, de hacer una apuesta, desde las culturas, las artes y los patrimonios, en primer lugar, por erradicar las prácticas, prejuicios y los imaginarios que siguen justificando la discriminación, la exclusión y la violencia y, en segundo lugar, por valorar, visibilizar y reconocer la riqueza cultural de las formas alternativas de representación y acción que, en el campo de la cultura, tienen los diversos grupos poblacionales que conforman nuestra nación. En tercer lugar, de repensar el valor económico que tiene lo cultural y las posibilidades y retos que ofrece, en tanto forma de vida.

- ***DEMOCRATIZACIÓN CULTURAL:*** Un horizonte de trabajo primordial para lograr los objetivos del Programa Nacional de Concertación es la democratización. Esta noción recoge, a su vez, diferentes principios orientadores. En primer lugar, el derecho a participar de la vida cultural en los diferentes roles que esta implica y en igualdad de oportunidades, lo que significa garantizar que el país tenga cada vez más acceso a la información, a los instrumentos específicos de la convocatoria y mayores posibilidades de postular a ella.

 En segundo lugar, el fortalecimiento del sector artístico y cultural, permitiendo la inclusión, reconocimiento y cualificación de actores que han sido invisibilizados como resultado de relaciones históricas de opresión y desigualdad (las mujeres, los grupos étnicos, los grupos campesinos, los habitantes de zonas de frontera, entre otros). En este sentido, el Programa Nacional de Concertación debe ayudar a la efectiva circulación de las expresiones artísticas, culturales y patrimoniales, generando espacios de diálogo, encuentro y reconocimiento que permitan sobrepasar la idea de una cultura que se produce en el centro y se lleva a las periferias. Esto significa aunar esfuerzos para la descentralización y desconcentración de los recursos destinados a la cultura, priorizando el acceso de las regiones y localidades tradicionalmente excluidas o de baja participación.

 En tercer lugar, propender por una apertura de sentidos y definiciones de lo cultural, de manera que no solo se reconozcan y visibilicen las expresiones de la creatividad humana y los lenguajes artísticos, sino los sentidos profundos, individuales y colectivos que las personas le dan a la vida en los diferentes territorios del país. Lo anterior también incluye visibilizar el trabajo de todas las personas que participan en la creación, la formación, la difusión y la gestión de la cultura de forma que se dignifique su trabajo y se reconozcan efectivamente sus saberes y aportes al sector.

1. **Justificación del proyecto,** Describa el problema que se va a solucionar y que argumenta la necesidad y alcance de realizar el proyecto, cuál es la pertinencia del proyecto y su valoración social, por qué es necesario para la comunidad.

La UNESCO desde su misión, ha afianzado el papel fundamental que desempeña la cultura en favor de la paz en el mundo, la misma UNESCO, 2017, señala que la evolución de los conflictos actuales muestra cuánto necesitamos esta "fuerza tranquila".
En ese sentido, la integración de la cultura en las estrategias de seguridad y de paz como un vector de resiliencia, prevención y cohesión a largo plazo es fundamental, por eso la fuerza de las armas no basta para acabar con las amenazas de los conflictos, la batalla también hay que darla en el terreno de lo educativo y lo cultural.

Los habitantes del Pacífico Nariñense, rodeados de una riqueza cultural y natural inmensa, irónicamente, viven en condiciones de pobreza y violencia arraigados. El constante deterioro social en este territorio, según Naya, (citado por Peña Montoya, 2021) tiene sus orígenes en la época de la colonia y fue enraizándose en aspectos sociales, económicos, políticos y militares que hoy desencadenan en un abandono estatal casi completo, afectando principalmente a las comunidades afrodescendientes e indígenas.

Varias investigaciones realizadas en el marco del Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y las FARC, afirman que la crisis humanitaria que vive en este territorio no es solo una consecuencia del conflicto armado, sino es una problemática con un contexto histórico ligado a un racismo estructural de parte de los gobiernos central y regional que, en las últimas décadas, generó desplazamientos forzados, masacres, asesinato de líderes sociales, amenazas y desapariciones forzadas.

La costa nariñense es un territorio donde habitan aproximadamente 462 mil personas, de las cuales el 60% sobreviven con necesidades básicas insatisfechas y el 36% están reportadas como víctimas del conflicto armado, los datos también indican que los habitantes de esta región fueron víctimas de 432.919 hechos victimizantes, entre ellos, 320.908 casos de desplazamiento forzado, 22.093 amenazas y 18.243 homicidios. (Peña Montoya, 2021)

Los informes han hecho énfasis en diversas problemáticas que ahondan el problema social como la falta de vías de infraestructura y la falta de mecanismos para la consolidación de actividades económicas sostenibles, todo ello ha constituido una situación de segregación geográfica que ha mantenido a la población en condiciones de pobreza, de falta de servicios públicos y de cobertura gubernamental.

Esta situación de segregación, que no es otra que violencia estructural racista, se ha venido presentando históricamente y hoy se sigue reproduciendo con los hechos de explotación por los recursos naturales y minerales que posee esta región.

Entre toda la población afectada por estos conflictos, los jóvenes afrocolombianos del pacífico nariñense son los más expuestos a altos niveles de violencia. Enfrentan un mayor riesgo de reclutamiento forzado por parte de grupos armados ilegales, este los priva de su derecho a la educación y los expone a una participación directa en el conflicto. El desplazamiento forzado es otro riesgo significativo para ellos, la huida de sus hogares y comunidades provoca el desarraigo de sus vínculos culturales, la interrupción de sus tradiciones y la separación de sus familias y redes de apoyo, lo que genera una pérdida de identidad. La falta de oportunidades educativas y de trabajo puede perpetuar la desigualdad y dificultar su inserción en el mercado laboral en el futuro, y que no decir del fuerte impacto en la salud mental y emocional provocado por las sensaciones de inestabilidad y riesgo.

Como respuesta a todo este contexto, las comunidades afrodescendientes e indígenas residentes en este territorio, a través de diversos colectivos y espacios culturales, buscan reestablecer sus espacios naturales, históricos y culturales y la valoración de sus identidades despojadas históricamente, es decir la recuperación de su cultura y tradiciones ancestrales, transmitir mensajes de esperanza y paz, pero a su vez elevar un mensaje sobre el valor que tiene el territorio no solo para sus residentes sino para todo el país. La cultura, por lo tanto, se convierte en instrumento de reivindicación, de resistencia y de reconocimiento.

A su vez se constituye en una forma de protección de un conjunto de manifestaciones que encuadran los estilos de vida y que a su vez facilitan la transmisión intergeneracional de valores y conocimientos. Por lo tanto, la música y danza, los ritos o la artesanía tienen una importancia que va más allá de la esfera económica y trasciende hacia la encarnación de la memoria colectiva de las comunidades, refuerza el sentimiento de identidad y de pertenencia, así como la resiliencia y la capacidad de proyección hacia el futuro.

La cultura además tiene un reconocimiento como elemento fundamental en el tratado de paz, se trata de reconocer a la cultura en su papel transformador a la hora de construir sociedades inclusivas y solidarias, y entre las diversas manifestaciones culturales, pocas sobresalen en ese espíritu como los carnavales, ya que involucran diversidad de actores de diferentes sectores sociales. Según García, 2005, el carnaval es un proceso cargado de resistencias recíprocas y donde el sentido de pertenencia al territorio es lo que ha demostrado mayor eficacia para la preservación de las fiestas y su identidad, cuyo objetivo es celebrar una fiesta de tal magnitud que dure en el imaginario colectivo durante todo el tiempo que media desde su fin hasta su nuevo comienzo,

al mismo tiempo que se convierte en un dinamizador de sectores como el turismo y el impulso de industrias como la cultural, debido al impacto económico directo e indirecto que genera y se extiende por toda la economía local, todo el tejido empresarial del municipio y más allá del territorio se ven influenciados positivamente, además la cultura es una de las motivaciones fundamentales para el arribo de turistas a los territorios, la riqueza de expresiones y colorido del carnaval, identifica, diferencia y potencia los productos turísticos.

Si bien en el apartado anterior se evidencia notablemente la importancia de la cultura y específicamente del "Carnaval del Fuego" tanto para la economía como para la salvaguardia de las tradiciones y la cultura de los pueblos afrodescendientes del pacífico nariñense, la escasez de inversiones en este ámbito frena su impulso. Los carnavales de la Costa Pacífica se financian gracias a una amplia red de acciones donde se mezclan lo público y lo privado, lo empresarial y lo comunal. Si bien el carnaval es un esfuerzo anual que realizan todos los sectores de la sociedad a nivel local, los recursos con que ha contado del orden nacional han sido limitados, su financiamiento se ha hecho casi en su totalidad con recursos del orden municipal, y su escasez impide integrar y dar cabida a manifestaciones con una gran riqueza cultural, iniciativas que están a la espera del apoyo económico para ser impulsadas y reconocidas. Además, como es una fiesta autofinanciada, es decir que gran parte de los recursos requeridos para su ejecución se generan con el propio carnaval, pero que no produce excedentes que sirvan de base para la subsiguiente realización, hay una inestabilidad en tanto el proceso de cuotas de inscripción, patrocinios, compromisos comerciales, etc., se deben conseguir año tras año, convirtiéndose en la única garantía, en términos económicos para su organización, lo que conlleva a una gran vulnerabilidad para su sostenimiento.

Por lo tanto, la propuesta que se presenta consiste en el financiamiento de algunas actividades artísticas y culturales propias del carnaval del fuego, en 9 de los municipios de la Costa Pacífica Nariñense más azotados por el conflicto armado y que requieren del impulso de actividades que promuevan una cultura de paz y de cohesión social (Tumaco, Santa Bárbara, El Charco, Magüi Payán, Mosquera, La Tola, Olaya Herrera, Francisco Pizarro y Roberto Payan)

2. **Descripción del proyecto:** Señale en *qué consiste el proyecto, sus diferentes etapas o fases, cómo va a ser organizado, qué actividades* de seguimiento y evaluación se desarrollarán de acuerdo con el objetivo y metas propuestas, alianzas y gestión con otras organizaciones:

El Carnaval del Fuego es una de las manifestaciones culturales más grandes que tiene la Costa Pacífica Nariñense. Se trata de un evento que se celebra cada año con cuatro días de cantos, comparsas y bailes, estas celebraciones se dan tanto en la tierra como en el mar, dos escenarios para recordar y venerar la riqueza central de la costa pacífica nariñense. El legado afro se evidencia

en esta fiesta, una herencia que pervive y que se constituye en el bastión de los pueblos negros para enaltecer sus raíces, cómo lo reseña el historiador Telmo Angulo. (Radio Nacional de Colombia, 2022)

El presente proyecto consiste en la celebración del Carnaval de Fuego en nueve (9) municipios de la costa pacífica de Nariño: San Andrés de Tumaco, Santa Bárbara, El Charco, Magüi Payán, Mosquera, La Tola, Olaya Herrera, Francisco Pizarro y Roberto Payan. Estos carnavales se celebrarán de forma simultánea, entre el 9 y 12 de febrero de 2024.

La programación artista del carnaval consiste en presentaciones de agrupaciones folclóricas, artistas regionales y de artistas locales. Realizando siete (7) presentaciones en cada municipio, logrando un total de 63.

El cronograma de las presentaciones en cada municipio es el siguiente:

ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO

Día 1: Presentaciones de agrupaciones folclóricas y artistas locales. Dictar el taller sobre música y danza de pacífico colombiano.
Día 2: Presentaciones de artistas locales
Día 3: Presentaciones de artistas regionales
Día 4: Cierre de actividades con Presentaciones de agrupaciones folclóricas, artistas locales y artistas regionales.

ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA

Día 1: Presentaciones de agrupaciones folclóricas y artistas locales. Dictar el taller sobre música y danza de pacífico colombiano.
Día 2: Presentaciones de artistas locales
Día 3: Presentaciones de artistas regionales
Día 4: Cierre de actividades con Presentaciones de agrupaciones folclóricas, artistas locales y artistas regionales.

ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO

Día 1: Presentaciones de agrupaciones folclóricas y artistas locales. Dictar el taller sobre música y danza de pacífico colombiano.
Día 2: Presentaciones de artistas locales
Día 3: Presentaciones de artistas regionales
Día 4: Cierre de actividades con Presentaciones de agrupaciones folclóricas, artistas locales y artistas regionales.

ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE MAGÜI PAYÁN

Día 1: Presentaciones de agrupaciones folclóricas y artistas locales. Dictar el taller sobre música y danza de pacífico colombiano.
Día 2: Presentaciones de artistas locales
Día 3: Presentaciones de artistas regionales
Día 4: Cierre de actividades con Presentaciones de agrupaciones folclóricas, artistas locales y artistas regionales.

ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA

Día 1: Presentaciones de agrupaciones folclóricas y artistas locales. Dictar el taller sobre música y danza de pacífico colombiano.
Día 2: Presentaciones de artistas locales
Día 3: Presentaciones de artistas regionales
Día 4: Cierre de actividades con Presentaciones de agrupaciones folclóricas, artistas locales y artistas regionales.

ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE LA TOLA

Día 1: Presentaciones de agrupaciones folclóricas y artistas locales. Dictar el taller sobre música y danza de pacífico colombiano.
Día 2: Presentaciones de artistas locales
Día 3: Presentaciones de artistas regionales
Día 4: Cierre de actividades con Presentaciones de agrupaciones folclóricas, artistas locales y artistas regionales.

ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA

Día 1: Presentaciones de agrupaciones folclóricas y artistas locales. Dictar el taller sobre música y danza de pacífico colombiano.
Día 2: Presentaciones de artistas locales
Día 3: Presentaciones de artistas regionales
Día 4: Cierre de actividades con Presentaciones de agrupaciones folclóricas, artistas locales y artistas regionales.

ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO

Día 1: Presentaciones de agrupaciones folclóricas y artistas locales. Dictar el taller sobre música y danza de pacífico colombiano.
Día 2: Presentaciones de artistas locales
Día 3: Presentaciones de artistas regionales

Día 4: Cierre de actividades con Presentaciones de agrupaciones folclóricas, artistas locales y artistas regionales.

ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN

Día 1: Presentaciones de agrupaciones folclóricas y artistas locales. Dictar el taller sobre música y danza de pacífico colombiano.
Día 2: Presentaciones de artistas locales
Día 3: Presentaciones de artistas regionales
Día 4: Cierre de actividades con Presentaciones de agrupaciones folclóricas, artistas locales y artistas regionales.

Es importante tener en cuenta que para la ejecución de estas actividades se incurren además en gastos de producción, de alquileres, de transportes y de alimentación.

3. **Hoja de Vida de la Entidad (trayectoria):** Describir y relacionar la experiencia, trayectoria e idoneidad de la entidad proponente en el desarrollo de proyectos o actividades relacionadas con el proyecto o propuesta que se va a ejecutar:

La FUNDACION CLAUDIA OCORO, es una entidad sin ánimo de lucro que cuenta con experiencia en la ejecución y producción de proyectos artísticos y culturales, los cuales ha realizado con el fin de promover la participación, investigación, formación y práctica de estas actividades propias de la región, preservando su esencia y tradición; así como también, ha desarrollado actividades y certámenes en pro de la promoción de la cultura y la imagen de la región afro – descendiente del pacífico nariñense.

Hemos suscrito convenios con el Municipio de la Tola para la realización de actividades artísticas y culturales, así:

1. C.A-002-2016 - AUNAR ESFUERZOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LA TOLA Y LA FUNDACION CLAUDIA OCORO CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES CARNAVALES EN EL MUNICIPIO DE LA TOLA VALOR -$120.000.000.00

2. C.A-04-2016 - AUNAR ESFUERZOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LA TOLA Y LA FUNDACIÓN CLAUDIA OCORO EJE DEL PROGRESO PARA APOYAR A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES FIESTAS PATRONALES DE 2016 EN EL MUNICIPIO DE LA TOLA. VALOR -$120.000.000.00

4. **Objetivo general *(el qué):*** Describa *qué se quiere lograr directamente* con el proyecto, es decir, cuál es el propósito que el proyecto pretende alcanzar (debe estar relacionado directamente con la justificación).

Promover el Carnaval del Fuego del Pacífico Nariñense como un espacio de fortalecimiento de la cultura y tradiciones ancestrales de los pueblos afrocolombianos del pacífico nariñense, a través del apoyo de actividades artísticas y culturales propias de esta fiesta popular, en los municipios de Tumaco, Santa Bárbara, El Charco, Magüi Payán, Mosquera, La Tola, Olaya Herrera, Francisco Pizarro y Roberto Payan para el año 2024.

5. **Objetivos específicos**: Corresponde a propósitos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto. **Incluya sólo tres (3)**:

Recuperar y proteger la cultura y tradiciones ancestrales, transmitir mensajes de esperanza y paz en 9 de los municipios de la Costa Pacífica Nariñense más azotados por el conflicto armado y que requieren del impulso de actividades que promuevan una cultura de paz y de cohesión social: Tumaco, Santa Bárbara, El Charco, Magüi Payán, Mosquera, La Tola, Olaya Herrera, Francisco Pizarro y Roberto Payan

6. **Obligaciones Especiales, Metas (Productos) y Cronograma:** Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proyecto, es decir, *son los "productos"* del proyecto e indican el ***cómo*** *se obtendrán los resultados concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.* Su formulación debe hacerse utilizando verbos en infinitivo. Se recomienda utilizar verbos medibles y cuantificables. La adecuada enunciación de las metas no solo garantiza el logro de los objetivos y facilita el seguimiento del cumplimiento del proyecto, sino que ***se constituye en la base sobre la cual se determinan las actividades por desarrollar y sus costos asociados.***

1. Realizar nueve (9) carnavales del fuego en los municipios de Tumaco, Santa Bárbara, El Charco, Magüi Payán, Mosquera, La Tola, Olaya Herrera, Francisco Pizarro y Roberto Payan.

2. Realizar 63 presentaciones de artistas folclóricos, regionales y locales, en el marco del carnaval del fuego de 2024. Realizando siete (7) en cada uno de los municipios de Tumaco, Santa Bárbara, El Charco, Magüi Payán, Mosquera, La Tola, Olaya Herrera, Francisco Pizarro y Roberto Payan, que resalten la cultura afrocolombiana y el restablecimiento de la paz.

3. Dictar 1 taller, en cada uno de los 9 municipios, sobre música y danza de pacífico colombiano, que busquen reivindicar los sonidos y la historia del territorio afrocolombiano y que promuevan la construcción de paz a través de la cultura.

Diligenciar la columna denominada cantidad y señale el mes (eses) en el cual se va a ejecutar la meta:

Meta	Cantidad	Febrero
Meta 1. Realizar nueve (9) carnavales del fuego en los municipios de Tumaco, Santa Bárbara, El Charco, Magüi Payán, Mosquera, La Tola, Olaya Herrera, Francisco Pizarro y Roberto Payan.	**9**	X
Actividades Meta 1		X
1. Acondicionamiento de los lugares de las presentaciones		X
2. Contratar los servicios de logística		X
3. Realizar los alquileres		X
4.Realizar la difusión y publicidad de los carnavales		X
Meta 2. Realizar 63 presentaciones de artistas folclóricos, regionales y locales, en el marco del carnaval del fuego de 2024. Realizando siete (7) en cada uno de los municipios de Tumaco, Santa Bárbara, El Charco, Magüi Payán, Mosquera, La Tola, Olaya Herrera, Francisco Pizarro y Roberto Payan, que resalten la cultura afrocolombiana y el restablecimiento de la paz.	**63**	X
Actividades Meta 2		X
1.Convocar y programar a las agrupaciones folclóricas		X
2.Convocar y programar a los artistas locales y regionales		X
3.Realizar la producción y logística de las presentaciones		X
Meta 3. Dictar 1 taller, en cada uno de los 9 municipios, sobre música y danza de pacífico colombiano, que busquen reivindicar los sonidos y la historia del territorio afrocolombiano y que promuevan la construcción de paz a través de la cultura.	**9**	X
Actividades Meta 3		X
1. Convocar y contratar a los talleristas		X
2. Definir los contenidos de los talleres		X
3.Difundir y socializar para la participación del público de los talleres		X

7.1 Señale el nombre del(os) espacio(s) y/o escenarios y/o medios digitales y/o medios de comunicación comunitaria que se utilizarán para ejecutar el proyecto (virtuales), Adicionar más filas si se hace necesario):

Nombre del Escenario, medios digitales, y/o medios de comunicación comunitaria	Observación y/o comentario sobre el modo como se vinculan para el proyecto
Redes Sociales	Se realizarán publicaciones en redes sociales como Facebook y WhatsApp
Radio	Se realizar divulgación por las diferentes emisoras

7.2 Señale el nombre del(os) espacio(s) y/o escenarios donde se ejecutará el proyecto (presenciales), incluyendo Municipios y Departamentos de realización:

Nombre de Escenario	Departamento	Municipio
Estadio Domingo Tumaco	Nariño	San Andrés de Tumaco
Plaza Central	Nariño	Magüi Payan
Plaza Central	Nariño	Roberto Payan
Plaza Central	Nariño	Olaya Herrera
Plaza Central	Nariño	Santa Bárbara
Plaza Central	Nariño	Mosquera
Plaza Central	Nariño	La Tola
Plaza Central	Nariño	El Charco
Plaza Central	Nariño	Franscisco Pizarro

Señale a continuación la fecha de terminación del proyecto (29/02/2024)**, <u>esta fecha no podrá ser superior</u> al 29 de febrero de 2024.**

7. **Presupuesto general:** A continuación, la Organización, deberá indicar cuánto cuesta cada una de las actividades del proyecto y el origen de los recursos para su ejecución. Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras).

Rubro "CARNAVAL DEL FUEGO"	**(1) Vr. Total ($)**	**(2) Recursos aporte Ministerio de Cultura ($)**	**(3) Ingresos propios de la organización proponente ($)**
Equipo de Trabajo:			
Honorarios Artistas Regionales	$126.000.000	$126.000.000	$0
Honorarios Agrupaciones folclóricas	$135.000.000	$135.000.000	$0
Honorarios Artistas locales	$189.000.000	$189.000.000	$0
Honorarios talleristas o docentes	$22.000.000	$0	$22.000.000
Honorario Personal Logístico	$14.000.000	$0	$14.000.000

Rubro "CARNAVAL DEL FUEGO"	**(1) Vr. Total ($)**	**(2) Recursos aporte Ministerio de Cultura ($)**	**(3) Ingresos propios de la organización proponente ($)**
Sub Total	$486.000.000	$450.000.000	$36.000.000
Alquileres:			
Sonido, iluminación, equipos especializados	$25.000.000	$0	$25.000.000
Tarimas y Sillas	$15.000.000	$0	$15.000.000
Vallas y Cerramientos	$9.000.000	$0	$9.000.000
Sub Total	$49.000.000	$0	$49.000.000
Producción:			
Diseño y realización de comparsas	$25.000.000	$0	$25.000.000
Sub Total	$25.000.000	$0	$25.000.000
Transportes:			
Transporte terrestre	$20.000.000	$0	$20.000.000
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)	$12.000.000	$0	$12.000.000
Carga y Escenografía	$12.000.000	$0	$12.000.000
Sub Total	$44.000.000	$0	$44.000.000
Alojamiento y Alimentación y Gastos de Viaje:			
Hoteles y Alojamientos	$12.000.000	$0	$12.000.000
Alimentación e hidratación	$10.000.000	$0	$10.000.000
Sub Total	$22.000.000	$0	$22.000.000
Difusión y Publicidad:			
Diseño y realización de páginas web, diseño en redes sociales, diseño en medios digitales, impresión y producción de piezas, entre otros	$8.000.000	$0	$8.000.000
Producción y transmisión por radio y/o televisión y/o medios digitales en directo o en diferido	$8.860.000	$0	$8.860.000
Sub Total	$16.860.000	$0	$16.860.000
SUB TOTAL		**$ 450.000.000**	**$192.860.000**
VALOR TOTAL PROYECTO: sumatorias columnas (2) + (3)			**$642.860.000**

* **Nota 1:** *Es importante tener en cuenta que el Ministerio de Cultura* ***en ningún caso aprobará el apoyo económico para*** *gastos de servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales del personal de planta, gastos administrativos, gastos contables o jurídicos, obra física, compra de elementos de oficina, dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios.*
* **Nota 2:** La sumatoria de la **columna (3)**, **debe ser mínimo el *10%* en efectivo** del **valor total del proyecto.**

9. Impacto:

9.1. Población beneficiada: Diligencie la información en la columna denominada "Número o Cantidad" de la siguiente tabla:

Tipo de población	Número o cantidad
a. Personas asistentes a un espacio físico y/o a través de medios digitales (audiencia virtual o remota)	6.000
b. Artistas, formadores, sabedores tradicionales, investigadores, desarrolladores, programadores, diseñadores o talleristas participantes	30
c. Personas que se encargan de logística, producción, promoción, difusión	100
TOTAL POBLACIÓN BENEFICIADA (Sumatoria de las cantidades señaladas en los literales a, b y c)	6.130

9.2 Características de la población a la que se pretende beneficiar (*edad, sexo, nivel de educación, nivel socioeconómico, urbana y/o rural, condiciones sociales o culturales específicas que ameriten hacerse evidentes)* con el proyecto:

La población beneficiaria, serán todas las personas habitantes de los diferentes municipios beneficiarios del proyecto donde más del 97% de las personas corresponde a la población afrodescendiente, el 2% indígenas y el 1% mestizos, de los géneros femenino y masculinos y la población LGTBIQ+, tanto de las zonas urbanas como rurales.

10. Estructura Organizacional: Describa la estructura organizacional de la organización proponente:

1. Presidente
2. Vicepresidente.
3. Tesorero
4. Secretario

10.1 Tomando como base lo señalado en el numeral anterior, cuál es el esquema de organización para la ejecución del proyecto.

El esquema de la Fundación para la ejecución del proyecto estará integrado por cuatro (4) personas, quienes estarán encargadas de realizar seguimiento y ejecución de las metas propuestas, delegando funciones, para el desarrollo del proyecto.

REPRESENTANTE LEGAL: encargado de realizar la gestión, control y monitoreo de cada una de las actividades del Carnaval y velar por que cada uno de los objetivos y estrategias se cumplan de la forma previamente planeada.
VICEPRESIDENTE: está encargado de la organización logística antes, durante y después del Carnaval, además, debe realizar acompañamiento y seguimiento a las actividades durante los días del proyecto.
TESORERO: está encargado de realizar las contrataciones, convenios y la distribución de los recursos asignados para la ejecución del proyecto.
SECRETARIO: Asistir a las reuniones de la Junta Directiva, elaborar las actas correspondientes y ponerlas a disposición de los integrantes.

10.2. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro: Describa cómo está conformado el equipo misional, técnico y administrativo para cumplir con el objeto de la propuesta:

1. Gerente: Encargado del concepto general del carnaval, de la planeación artística del proyecto, definir, buscar, seleccionar y negociar a los artistas invitados y definir las presentaciones a realizar.
2. Administrativos: Responsables de la producción técnica, sonido, iluminación, escenografía, así como de la producción logística, adecuación de locaciones, programación de personal logístico.
3. Auxiliares: Apoyan la planeación, realización, seguimiento y evaluación de la programación artística del Carnaval. Está a cargo del trabajo de campo asociado al tema artístico y al manejo organizativo y logístico de los artistas.
4. Logísticos: Persona de apoyo a la producción técnica y logística, incluyendo la preparación de escenarios, diseño de cronogramas de montaje y desmontaje, definir las necesidades de aseo y vigilancia en las locaciones, compilación de carpetas de producción y cronograma de transporte.

10.3. Los estados Financieros y Contables de la Entidad, correspondientes al año 2021, debidamente certificados y dictaminados por el Revisor fiscal, deberán ser entregados al momento de presentar la propuesta. Los estados financieros correspondientes al año 2022, debidamente certificados y dictaminados por el Revisor fiscal, deberán ser entregados al supervisor asignado, a más tardar el 30 de abril del año 2024.

Nota: *Los estados financieros, jurídicos, técnicos y de experiencia, estarán sujetos a revisión y aprobación por parte del Ministerio de Cultura.*

11. Entrega de informe final:

El informe final se deberá entregar completo y con todos los soportes respectivos al supervisor designado, en un término no superior a dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de finalización del proyecto, es decir el **04 de marzo de 2024.**

12. Forma de Pago:

a) Un primer pago del **50%** a la legalización del convenio, previa entrega del cronograma, plan de trabajo, metodología para el desarrollo del objeto del convenio, hoja de vida del coordinador del proyecto, certificación expedida por el supervisor del convenio.
b) Un segundo y último pago por el **50%** a la finalización del convenio, previa presentación de informe final, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y Acta de liquidación.

Los respectivos giros del convenio se realizarán **siempre y cuando existan giros del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**.

NOTA: Si la entidad asociada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT, deberá:

- Para el primer desembolso, remitir junto con la póliza, la FACTURA ELECTRÓNICA, CERTIFICADO DE PARAFISCALES y RUT, con fecha vigente a la legalización del convenio.

- Para el segundo desembolso remitir con el informe final y soportes requeridos, la FACTURA ELECTRÓNICA, el CERTIFICADO DE PARAFISCALES y el RUT, con fecha no superior a 30 días de la fecha de expedición de la factura.

Adicionalmente se debe tener en cuenta que la organización proponente tendrá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados de conformidad con la propuesta presentada. **2.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del **MINISTERIO. 3.** Brindar un buen trato y respeto a los colaboradores del **MINISTERIO**, así como a las personas externas. **4.** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad **5.** Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios especialmente el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002. **6.** Conocer y dar aplicación cuando a ello hubiere lugar, al Sistema de Gestión de Calidad, MECI, Sistemas de Información y otros aspectos relevantes del **MINISTERIO,** para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. **7**. Conocer y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental del **MINISTERIO** y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. **8.** Al finalizar el convenio, entregar en medio magnético, y escrito el informe en el desarrollo del convenio**. 9.** Conocer y dar plena aplicación al Manual de Políticas Generales de Seguridad de la Información (DI-OPL-002) publicado en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado en la entidad. **10.** Conocer y dar cumplimiento a las políticas, procedimientos, guías y/o lineamientos derivados de la anterior Política de Seguridad de la Información y conocer nuestra política de tratamiento de datos personales contenida en el MANUAL PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL –LEY HABEAS DATA (M-GAC-001) publicada en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado (ISOLUCION). **11.** Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información. **12.** Constituir la garantía única. **13.** Reembolsar al Ministerio de Cultura – Dirección del Tesoro Nacional- los saldos no ejecutados, a la finalización del convenio. **14.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio. **15**. Facilitar la supervisión del Convenio, el acceso a la información y la documentación inherentes a la

ejecución del mismo. **16**. Aceptar las recomendaciones que formule el Comité Operativo o a la supervisión del Convenio cuando a ello hubiere lugar. **17.** Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieran. **18.** Dar los créditos (logos o menciones) al Ministerio de Cultura en: a) Todas las actividades de promoción y/o de realización y/o de difusión y/o de presentación del proyecto, tanto impresas, radiales, audios, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) En las agendas y entrevistas con medios de comunicación, actividades de promoción, boletines de prensa y piezas digitales, impresas, radiales y televisivas. c) Si se hace alguna difusión a través de redes sociales, mencionar las cuentas del Ministerio de Cultura en los mensajes: Facebook: @MinisterioCultura, Twitter: @mincultura, Instagram: @Mincultura. En Youtube: mencionar en la descripción del video "Proyecto Apoyado por el Ministerio de Cultura". d) Los logos del Ministerio de Cultura (MINCULTURA) y el de Gobierno (GOBIERNO DE COLOMBIA) deben ser usados en todas las piezas graficas impresas, digitales, en videos y virtuales. Cuando los logos sean usados a color deben ir sobre fondo blanco o una reserva blanca en otros fondos, también se pueden usar a una línea sobre otros fondos que no sean blancos. Los logos no deben ser modificados de ninguna manera, ni en tamaño, colores o proporción y posición en referencia el uno del otro. El manejo de los logos se indica en el manual de imagen. Los logos (formatos AI, PSD, PDF, JPG y PNG) y el manual pueden ser descargados en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1YdEaCibNZK9E193AAiQf9UpzE0GA03M8?usp=sharing e) Elaborar un pendón exclusivo del Ministerio de Cultura que contenga los logos del Ministerio de Cultura (MINCULTURA) y el de Gobierno (GOBIERNO DE COLOMBIA). El tamaño de este pendón debe ser proporcional al tamaño del escenario o del espacio donde se desarrolle la actividad, debe garantizar una buena visibilidad de la imagen corporativa del Ministerio y ser de mínimo las medidas que se indican en el manual anteriormente señalado. Se exceptúan de la elaboración del pendón los proyectos relacionados con investigaciones, plataformas tecnológicas, contenidos de medios de comunicación. f) Los pendones exclusivos pueden incluir nombre y/o imágenes del proyecto y/o de la entidad apoyada. Ejemplos de pendones pueden ser descargados en el siguiente ink: https://drive.google.com/drive/folders/1YdEaCibNZK9E193AAiQf9UpzE0GA03M8?usp=sharing g) Todos los artes de las piezas deben tener visto bueno del Ministerio antes de ser producidas, copia del correo con visto bueno debe ser entregada en el informe final, para recibir correo con visto bueno se deben enviar al correo electrónico: imagen@mincultura.gov.co en PDF, JPG o PNG. Si el archivo es muy pesado puede utilizar wetransfer, google drive u otro medio de compartir archivos. Para cualquier información adicional por favor escribir al correo electrónico imagen.convocatorias@mincultura.gov.co h) Para el caso de proyectos consistentes en espectáculos públicos de las artes escénicas, cada productor deberá registrar, antes de la publicitación y comercialización, cada una de las

afectaciones correspondientes a la realización de cada espectáculo público de las artes escénicas en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Pulep); de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.9.1.2.5 del Decreto 1080 de 2015. Una vez se surta el trámite de registro como productores, estos tendrán acceso a los módulos de inscripción de afectaciones, a través de los cuales se podrá inscribir la información del evento que se desee realizar en el futuro para así obtener el código único del espectáculo, el cual deberá obtenerse antes de ofertar el evento al público y deberá ser incluido en toda pieza publicitaria, cualquiera que sea su formato o medio, tanto físico como digital (parágrafo 1, art. 2.9.1.2.6 del Decreto 1080 de 2015, creado por el artículo 2 del Decreto 2380 de 2015).



Firma Representante Legal
DATOS DE CONTACTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN:
Nombres: JAIME ANDRÉS RESTREPO CUNDUMI
Teléfonos: 3148797849
Correo electrónico: fundacionclaudiaocoro@gmail.com
Dirección: BARRIO PRADOMAR casa 85

DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE Y ENCARGA DEL PROYECTO:
Nombres: JAIME ANDRÉS RESTREPO CUNDUMI
Teléfonos: 3148797849
Correo electrónico: fundacionclaudiaocoro@gmail.com
Dirección: BARRIO PRADOMAR casa 85